

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSTANCIA DE ORIGEN		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Comprobar ser nacido dentro del Municipio de Minatitlán, Veracruz.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Cualquier persona mayor de edad		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Cuando el ciudadano requiera avalar ser oriundo de este Municipio, sobretodo para resolver detalles con su acta de nacimiento y presentarla la constancia al Registro Civil.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Constancia de Origen
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	N/A
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	01 día hábil	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	Indeterminado
REQUIERE INSPECCIÓN	No	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	N/A
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	N/A		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	N/A		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	Máximo un día hábil entregada la documentación.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.- Ser nacido en Minatitlán, Veracruz o alguno de sus territorios pertenecientes.
 - 2.- Tener documentación comprobatoria de su origen.
 - 3.- Presentarse con la documentación a las oficinas de la Secretaría Municipal con la mesa correspondiente.
- IMPORTANTE:** En caso de no presentarse la persona interesada, presentar Carta Poder Simple la persona que comparezca.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

1.- Copia de Acta de Nacimiento y/o documentación que respalde el origen del interesado (fe de bautismo, estudio socioeconómico, etc.)

2.- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

3.- Copia de Identificación.

4.- (Dos) Fotografías tamaño infantil.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1.- Se presenta el interesado para revisión de sus papeles que cumplan con los requisitos.

2.- De cumplir con la documentación se le otorgará pase de pago.

3.- Realizar pago en Tesorería y entregar copia del recibo de pago a la Secretaría.

4. Entregada la copia del recibo se le indicará el día y la hora de entrega del trámite en cuestión.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

El plazo de entrega establecido empieza a correr a partir de la recepción de la documentación completa y correcta con los criterios referidos en los puntos anteriores, así como su respectivo pago.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 70 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

N/A

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2024.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Secretaría del Ayuntamiento

DOMICILIO

Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.

HORARIO DE ATENCIÓN

08:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 hrs.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

*

COSTO

\$ 177.30 M.N.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

60 días

LUGAR DE PAGO	Cajas de la Tesorería Municipal.		
FORMA DE PAGO	Efectivo.		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
N/A			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	*
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Secretaría del Ayuntamiento		
DOMICILIO	Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.		
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	*
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Guillermo Reyes Espronceda		
EJERCICIO	2024		